

Garzón, 17 de septiembre de 2021

Señores
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A
NEIVA –HUILA.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001 03 15 000 021 04875 00
Accionante: Eduar Andrés González Monje
Accionado: Consejo Superior de la Judicatura y otro

Cordial saludo.

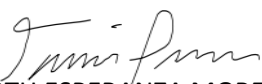
Atendiendo la publicación del 15 de septiembre año en curso, a través de la página web de la convocatoria 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios/ Avisos, respetuosamente me permito referir lo siguiente.

El Consejo Seccional del Judicatura mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva – Convocatoria No. 4, que me inscribí para el cargo de “*Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6*” y luego de la ponderación realizada, la cual se evidencia en la Resolución CSJHUR21-267 de 21 de mayo de 2021, mi puntaje correspondió al cuarto puesto en el Registro Seccional de Elegibles.

Al considerar que falto información clara en cuanto a los recursos interpuestos y tampoco hay documento alguno que informe al público interesado, sobre la firmeza de la Resolución CSJHUR21-267 de 21 de mayo de 2021, antes de publicar la Lista de Aspirantes por Sede del 13 de julio, instaure una tutela que fue admitida por él H. Magistrado Dr. CESAR PALOMINO CORTES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, bajo el Radicado 11001-03-15-000-2021-04818-00

A la suscrita se puede notificar en el correo margoth_m@hotmail.com celular 3187729262, dirección Calle 16 D 55-26 Barrio Pontevedra.

Atentamente


MARGOTH ESPERANZA MORENO POLANCO
C.C. 55. 062.112 de Garzón